



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 034-2017-FEP-IDECOAS

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (IDECOAS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 034-2017-FEP-IDECOAS

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (IDECOAS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2917/2017

MBA

Mario René Pineda Valle

Ministro Director

Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento

Su Oficina

Señor Ministro Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 034-2017-FEP-IDECOAS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	7
4. RELACIÓN FISICO-FINANCIERA INSTITUCIONAL	8
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-013-2014 se crea el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), como un órgano desconcentrado de la administración pública, con autonomía financiera, técnica y administrativa, su atribución es ejecutar las políticas de Estado en materia de desarrollo comunitario; fomentar la producción e infraestructura para el desarrollo económico rural y urbano, y contribuir al uso racional de los recursos naturales, a la conservación de la biodiversidad, el mejoramiento de los espacios y paisajes rurales, y a la protección del patrimonio natural y cultural, en diversas comunidades del país.

IDECOAS, integra el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y los programas y proyectos afines al sector adscritos al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA); además, está incluido dentro del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

En el Decreto Ejecutivo PCM-013-2014, Artículos 2 y 3, se establece la integración institucional del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), del fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, además, indica que estas instituciones integradas continúen cumpliendo sus objetivos establecidos en sus leyes constitutivas y ordena realizar las respectivas modificaciones a las estructuras presupuestarias a fin de constituir un solo presupuesto.

En las disposiciones que rigen el presupuesto de ingresos y egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2016, la asignación presupuestaria de gastos de estas tres instituciones se presenta en forma individual, además, la ejecución del gasto la realiza en forma particular ante el SIAFI, lo anterior, es indicativo que no se efectuaron las modificaciones a las estructuras presupuestarias a fin de integrar un solo presupuesto al IDECOAS.

Para efectos del expediente de Rendición de Cuentas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento del 2016, se consolidaron como un todo, los resultados físicos obtenidos por el propio Instituto y los obtenidos por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y del fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

A continuación se presentan los objetivos que rigen la planificación individual de IDECOAS, PRONADERS, y FHIS:

- El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento presentó una planificación encaminada al logro del objetivo estratégico de ***“Mejorar el entorno de las comunidades de las áreas rurales y urbanas pobres del país”***.

- Los objetivos institucionales que rigen la planificación operativa del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, son:
 - Desarrollar proyectos agrícolas, forestales y ambientales que mejoren la calidad de vida de las familias de los productores pequeños y medianos de las zonas rurales y urbanas pobres del país.
 - Otorgar infraestructura requerida en respuesta a la demanda de las comunidades rurales y urbanas pobres del país.
 - Ampliar la cobertura de financiamiento para las familias rurales y urbanas pobres del país.
 - Aumentar las capacidades administrativas, técnicas y productivas de las asociaciones de productores urbanos y rurales pobres del país.

- El Fondo Hondureño de Inversión Social, formuló su Plan Operativo Anual orientado a los siguientes objetivos institucionales:
 - Mejorar el acceso a centros educativos debidamente equipados.
 - Fomentar el desarrollo, convivencia y seguridad de los barrios urbanos marginales.
 - Aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica de la población más pobre.
 - Mejorar las condiciones de la red vial rural del país.
 - Aumentar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento.
 - Incrementar las capacidades de los pueblos indígenas y afro-hondureños y mitigar los efectos del cambio.
 - Incrementar el acceso a energías renovables y tecnologías de irrigación para la población en zonas rurales.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, las tres instituciones estructuraron su planificación por medio de las siguientes categorías programáticas:

- IDECOAS: tiene un único programa presupuestario denominado manejo de cuentas, estudios y construcción de proyectos, para el cual se han definido un solo resultado de hogares con acceso a saneamiento.
- PRONADERS: cuenta con seis (6) proyectos denominados: Apoyo a pequeños productores, cajas rurales, generación de empleo, post cosecha, programa trinacional de café especial, proyecto de energía renovable para el desarrollo rural sostenible.
- FHIS: cuenta con cinco (5) programas con metas físicas, enfocados a cumplir con los diversos proyectos de infraestructura, fomento al desarrollo local y apoyo a los pueblos indígenas afro hondureño.

Se observa que la formulación de la planificación de las tres instituciones, está vinculada a sus atribuciones legales y alineadas a los objetivos del Plan de Gobierno, del Plan de Nación y de la Visión de País para una Vida Mejor, contribuyendo principalmente al logro del objetivo No 1 “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social”, por medio del desarrollo de capacidades humanas con la autogestión y participación comunitaria, la creación de infraestructura social necesaria para la producción, entre otros.

A continuación los resultados obtenidos por las tres instituciones en la gestión 2016:

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE GESTIÓN 2016				
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO				
PROGRAMA/PROYECTO	META	EJECUCIÓN FÍSICA		
		VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)				
Manejo de Cuentas, Estudios y Construcción de Proyectos	Proyectos de infraestructura y realización de estudios	20	20	100%
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)				
Apoyo a Pequeños Campesinos	Cosechadoras de agua y sistemas de micro riego entregados	323	323	100%
Cajas Rurales	seguimiento y asistencia a cajas rurales establecidas	31	31	100%
Generación de Empleo	Proyectos de desarrollo social y/o comunitario	15	15	100%
POSTCOSECHA	Cosechadoras de agua y sistemas de micro riego entregados	77	77	100%
PROTCAFES	Impartidos talleres de capacitación en temas de cultivo de café sostenible	475	475	100%
Pro-Energía Rural	Comunidades atendidas (creación de juntas de energía)	288	209	73%
TOTAL PRONADERS				95%
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)				
Infraestructura Rural PIR-1736 PIR-5289	Entregas de conexiones a sistemas de electrificación	2,333	2,286	98%
	Habilitados Kilómetros de Caminos rurales	92.81	36.79	40%
	Sistemas fotovoltaicos instalados	1	1	100%
	Pavimentación de casco municipal	6.75	4.8	71%
	Conexiones de sistema de agua entregada	2,705	2,660	98%
	Conexiones de saneamiento	2,937	2814	96%
Promedio de ejecución por proyecto				84%
Programa Modernización de la Infraestructura Escolar	Obras de construcción, reparación y/o ampliación realizadas en centros educativos (PMIE fase-II y FHIS-EIP)	16	16	100%
Promedio de ejecución por proyecto				100%
Programa de Fomento al Desarrollo Local	Obras de infraestructura de servicios básicos	4	4	100%
	Espacios públicos recuperados y mejorados	50	47	94%
	Empleos temporales generados	900	0	0%
	Talleres de capacitación para jóvenes sobre convivencia social y seguridad ciudadana	56	47	84%
Promedio de ejecución por proyecto				69%
Programa de Pueblos Indígenas y Afro hondureños	Proyectos de seguridad alimentaria ejecutados para los PIAH	1	0	0%
	Sistemas de riego entregado a los PIAH	1	0	0%
Promedio de ejecución por proyecto				0%
Programa de Infraestructura Productiva	Sistemas de riego entregados	6	0	0%
Promedio de ejecución por proyecto				0%
TOTAL FHIS				51%
PROMEDIO TOTAL				82%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-IDECOAS/PRONADERS/FHIS

El promedio general de ejecución, fue por 82%, se observan bajas ejecuciones en los resultados correspondientes al PRONADERS y FHIS, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de cada una de las instituciones.

A continuación se detallan algunas acotaciones sobre los resultados:

1. IDECOAS: la función de este Instituto, es de coordinación interinstitucional a efectos de impulsar la ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario. El resultado obtenido fue la ejecución de 20 proyectos de infraestructura de construcciones de dominio público y ayuda social a personas, localizados en los Departamentos de Choluteca, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Yoro y Valle.
2. PRONADERS: mediante la entrega de sistemas de micro riego, fortalecimiento de las cajas rurales, capacitación en el manejo del cultivo del café, y la colaboración en el proceso de formación de juntas de energía renovable, la institución benefició a familias con proyectos de pavimentación, sistemas de agua y micro riego integrado, de las comunidades de Francisco Morazán, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho y Yoro. Para el período evaluado, se presentó una baja ejecución en el proyecto Pro-Energía de 73%, este, según el análisis de las Notas Explicativas, se debió a un reajuste por modificaciones en el POA específicamente en el indicador de meta institucional.
3. FHIS: La ejecución de sus proyectos están orientados a la infraestructura, rural (carreteras), escolar, servicios básicos, riego y para espacios de convivencia, así como la ejecución de actividades para asegurar la alimentación en comunidades vulnerables; la ejecución general de sus resultados promedió 51%, según el análisis de las Notas Explicativas, esta baja ejecución de los proyectos fue causada principalmente por:
 - **Infraestructura Rural:** Este proyecto logró habilitar el 40% de los caminos rurales, teniendo definidas como zonas de acción los Departamentos de Choluteca, Santa Bárbara, Copán, Olancho, La Paz, Ocotepeque, Lempira, Intibucá y Francisco Morazán, el 60% restante no se ejecutó, pues, el ente financiador no emitió las no objeciones a fin de obtener la disponibilidad de los recursos.
 - **Desarrollo Local:** Mediante proyectos orientados a fomentar el desarrollo, convivencia y seguridad de los barrios urbanos a través de proyectos; para el año evaluado, se pretendía dar empleo temporal a 900 personas, no obstante, estos proyectos fueron reprogramados para ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2017.
 - **Seguridad Alimentaria y Sistemas de Riego:** No se ejecutaron los proyectos de seguridad alimentaria orientados a beneficiar a las comunidades indígenas y afrodescendientes, según Notas Explicativas, debido a que las modificaciones realizadas al convenio alteró los tiempos de ejecución, estos proyectos fueron reprogramados para ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2017.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para efectos del expediente de Rendición de Cuentas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento del 2016, se consolidaron como un todo, la información presupuestaria del propio Instituto, del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), con base en lo anterior, el presupuesto aprobado de egresos consolidado fue por 1,037.4 millones de Lempiras, financiados por el Tesoro Nacional, Crédito Externo y Donaciones Externas. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado decreció en 17.03%, afectando de manera general a los grupos del gasto de Servicios no Personales, Bienes Capitalizables (en mayor proporción en el FHIS) y Transferencias y Donaciones.

Durante el año 2016, IDECOAS, obtuvo aumentos presupuestarios por valor de 419.7 millones de Lempiras, financiados en mayor cuantía por el crédito externo. Los valores incorporados se destinaron para ampliar el presupuesto de PRONADERS, específicamente para el funcionamiento del proyecto Pro-Energía Rural; y, para el FHIS en los proyectos de Infraestructura Escolar y Fomento al Desarrollo Local.

Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto consolidado definitivo del IDECOAS, ascendió a 1,457.2 millones de Lempiras. A continuación se presenta el comportamiento de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Servicios Personales	166,903,010.00	174,618,856.00	151,207,057.92	87%	12%
Servicios No Personales	172,830,741.00	203,087,471.00	186,239,578.82	92%	15%
Materiales y Suministros	129,814,885.00	42,754,913.00	16,173,442.26	38%	1%
Bienes Capitalizables	493,509,010.00	961,104,326.00	852,307,951.65	89%	67%
Transferencias y Donaciones	74,219,695.00	65,755,873.00	62,477,941.65	95%	5%
Servicio de la Deuda Pública	200,000.00	9,900,000.00	9,742,330.42	98%	1%
TOTALES	1,037,477,341.00	1,457,221,439.00	1,278,148,302.72	88%	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de IDECOAS/FHIS/PRONADERS

En los resultados presupuestarios, se observa que la concentración del gasto se orientó a la compra de maquinaria y equipo de producción, la construcción y mejoras de bienes de dominio público y privado como ser la construcción de alcantarillado, agua potable, entre otros (*Bienes Capitalizables*); a la contratación de estudios de investigación y análisis de factibilidad, servicios jurídicos, de capacitaciones y otros servicios técnicos profesionales (*Servicios no Personales*); y para el pago de los sueldos y salarios del personal que labora en las tres instituciones (*Servicios Personales*). De lo anterior, se pudo establecer que existe una coherencia con sus atribuciones de fomentar la producción e infraestructura para el desarrollo económico rural y urbano.

Los gastos por transferencias y donaciones (IDECOAS, FHIS y PRONADERS) corresponden a transferencias corrientes a instituciones y asociaciones sin fines de lucro y ayuda social a personas y los gastos por servicio a la deuda pública externa (FHIS), fueron por concepto de intereses.

La liquidación presupuestaria, registra un saldo por 179 millones de Lempiras, según Notas Explicativas, esto de manera general se debió en mayor cantidad a que existieron algunos ahorros en maquinaria y equipo de producción de servicios (*Bienes Capitalizables*), y plazas vacantes a falta de contratación de personal adicional para la ejecución de proyectos (*Servicios Personales*).

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, en el período 2016, obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 82% y su presupuesto de gastos en 88%, con relación a los resultados producidos.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, se estableció una Línea de Investigación para la verificación al producto final de Obras de Construcción, Reparación y/o Ampliación Realizada en Centros Educativos, el cual ha sido formulado para el Programa de Modernización de la Infraestructura Escolar, este producto está bajo la dirección del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), el cual persigue el fortalecimiento de capacidades para contribuir al mejoramiento de las comunidades rurales y urbanas vulnerables.

A continuación se muestra su estructura programática:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA LÍNEA PARA VERIFICACIÓN 2016							
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO							
PROYECTO	META	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
		VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)							
Programa Modernización de la Infraestructura Escolar	Obras de construcción, reparación y/o ampliación realizadas en centros educativos (PMIE fase-II y FHIS-EIP)	16	16	100%	175,106,597.00	172,335,939.10	98%
Promedio de ejecución por proyecto				100%			98%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA/Presupuesto-FHIS

Para efectos de verificar la información reportada, se realizaron visitas a las oficinas del IDECOAS, con el objetivo de realizar indagaciones sobre la actividad de la Obras de Construcción, Reparación y/o Ampliación realizadas en centros educativos, por lo que se procedió a realizar una revisión documental y observación de archivos digitales, obteniendo los siguientes resultados:

1. De los objetivos institucionales del IDECOAS, las Obras de Construcción, Reparación y/o Ampliación realizadas en centros educativos, está orientada a intervenir centros escolares de

los departamentos de Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Lempira, La Paz e Intibucá, con el fin de realizar dichas modificaciones en la infraestructura física de sus instalaciones de manera participativa en las comunidades de los departamento beneficiados a través de los Comités Ejecutor de Proyectos (CEP).

2. El proceso de selección de los centros escolares con necesidades de construcción, reparación y/o ampliación de reparación, son priorizados por la Secretaría de Educación a través del Plan Maestro de Educación, de manera que se pretende atender los centros educacionales que se encuentran en condiciones más precarias, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el programa.
3. Con el fin de verificar la ejecución presentada en el plan operativo referente a los 16 centros escolares con necesidades de construcción, reparación y/o ampliación de reparación, se revisó 10 actas de recepción definitiva de manera aleatoria correspondiente a los municipios de San Isidro, San Marcos de la Sierra, Jesús de Otoro, San Nicolás, Rio Colorado (*Intibucá*), Santiago Puringla (*La Paz*) y Santa Rita (*Copán*), dicho infrascrito extendido por las alcaldías municipales beneficiadas contiene nombre del proyecto, ubicación municipal y departamental, recepción del proyecto concluido en un 100%, lugar y fecha de la recepción y firmas de las autoridades correspondientes (Alcalde Municipal, miembro del CEP, Supervisor Docente e Inspector del FHIS).

De acuerdo al análisis de la muestra verificada de manera documental, en relación a las 16 Obras de Construcción, Reparación y/o Ampliación realizadas en centros educativos durante el ejercicio 2016, se observó el cumplimiento del producto en 100%, con una ejecución presupuestaria de 98%, sin embargo, al no realizar la visita de campo con el personal técnico especialista en obras públicas para evidenciar los resultados físicos, este Tribunal, se abstiene de calificar en términos de eficacia y eficiencia dichos resultados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. En las disposiciones que rigen el presupuesto de ingresos y egresos de la República para el ejercicio 2016, la asignación presupuestaria de gastos del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento; del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y por programas y proyectos afines al sector adscritos al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), se presentan en forma individual, además, la ejecución del gasto la realiza en forma particular ante el SIAFI, lo anterior, es indicativo que no se efectuaron las modificaciones a las estructuras presupuestarias como lo establece Decreto Ejecutivo PCM-013-2014 a fin de integrar en un solo presupuesto al IDECOAS.
2. El Expediente de Rendición de Cuentas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento del 2016, en el cual se consolidó como un todo los resultados físicos obtenidos por el propio Instituto y los obtenidos por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 82% y su presupuesto de gastos en 88%.
3. La planificación operativa consolidada, permite establecer una vinculación con las atribuciones legales de cada institución y se encuentra alineada a los objetivos del Plan de Gobierno, del Plan de Nación y de la Visión de País para una Vida Mejor, no obstante, en la evaluación operativa se observa bajos porcentajes de ejecución física, principalmente en los resultados del FHIS, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de cada una de las instituciones.
4. Los resultados presupuestarios consolidados, demuestran una coherencia entre la orientación del gasto y los roles de cada una de las instituciones que conforman este Instituto, todas encaminadas a fomentar la producción e infraestructura para el desarrollo económico rural y urbano. Además, presentó la documentación soporte de la legalización de las modificaciones incorporadas al presupuesto inicialmente aprobado.
5. Como parte de la revisión del Expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, se determinó una Línea de Investigación para la verificación al producto final de Obras de Construcción, Reparación y/o Ampliación Realizadas en Centros Educativos, en donde, mediante una muestra aleatoria, se revisaron, de manera documental, 10 Actas de Recepción Definitiva, correspondiente a 7 municipios de 3 Departamentos del país, se constató, el contenido y alcances de los proyectos realizados a fin de que se mejoren las condiciones en los centros educativos.
6. De acuerdo al análisis de la muestra verificada de manera documental, en relación a las 16 Obras de Construcción, Reparación y/o Ampliación realizadas en centros educativos durante el ejercicio 2016, se observó el cumplimiento del producto en 100%, con una ejecución

presupuestaria de 98%, sin embargo, al no realizar la visita de campo con el personal técnico especialista en obras públicas, para evidenciar los resultados físicos, este Tribunal, se abstiene de calificar en términos de eficacia y eficiencia dichos resultados.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Ministro Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS):

1. Realizar las gestiones pertinentes, ante quien corresponda, a fin de modificar las estructuras presupuestarias como lo establece el Decreto Ejecutivo PCM-013-2014, y así dar cumplimiento a la integración de un presupuesto único al IDECOAS

Al Titular de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión.

2. Elaborar y aplicar las medidas de Control Interno correspondientes, a fin de obtener el cumplimiento de metas que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, en cuanto a la ejecución de las metas físicas, así como en el uso de los recursos asignados, efectuando los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto cuando corresponda, esto para cada ejercicio fiscal.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio de 2017.